

# INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL SEGURO POR DESEMPLEO

## LOS EMPLEADORES ESTÁN SUJETOS A LA LEY DE SEGURO POR DESEMPLEO DE KENTUCKY.

**PUEDE SER ELEGIBLE PARA BENEFICIOS POR DESEMPLEO SI PIERDE SU EMPLEO, LO DESPIDEN O SE REDUCEN SUS HORAS DE TRABAJO.**

### PARA CALIFICAR PARA LOS BENEFICIOS, DEBERÁ

- estar desempleado por causas ajenas a su voluntad;
- ser capaz y estar disponible para trabajar y hacer un esfuerzo razonable para obtener un nuevo empleo; y
- registrarse para trabajar cuando presente su reclamo.

También debe cumplir con los requisitos de elegibilidad monetaria basados en sus ingresos durante el "período base", que corresponde a los primeros cuatro de los cinco trimestres calendario completados antes de su reclamo. Estos ingresos también determinan el monto de los beneficios a los que podría tener derecho. En general, si ha trabajado durante más de un año y ha ganado al menos \$1,500 durante su período base, puede cumplir con los requisitos monetarios para presentar un reclamo.

### SI PIERDE SU EMPLEO O LO DESPIDEN:

1. Presente su reclamo dentro de la primera semana después de quedar desempleado en <https://uiclaimsportal.ky.gov>, o por teléfono al **502-875-0442** de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., hora del Este (este **no** es un número gratuito).
2. Después de presentar su reclamo, presente reclamos continuos quincenalmente mientras esté desempleado, por medio del sitio web o por teléfono sin costo al 877-369-5984 o 877-3MY-KYUI.

### SI SUS HORAS SE REDUCEN

Puede ser elegible para recibir beneficios parciales si sigue empleado por su empleador habitual pero está trabajando menos horas de las normales a tiempo completo **debido a la falta de trabajo disponible**. No se pagan beneficios en caso de reducción de horas debido a una discapacidad total, vacaciones o por razones personales.

### BENEFICIARIOS DE INDEMNIZACIÓN LABORAL

Si perdió al menos siete semanas de ingresos debido a una lesión en cualquier trimestre durante su período base y fue elegible para la indemnización laboral (ya sea que la haya recibido o no), es posible que pueda usar los salarios ganados antes de su lesión para calificar para los beneficios por desempleo. Para calificar, debe presentar su reclamo dentro de las primeras cuatro semanas que esté desempleado después del período cubierto por la indemnización laboral. Comuníquese con la oficina de seguro por desempleo más cercana para obtener más información.

LOS APORTES AL FONDO DE BENEFICIOS POR DESEMPLEO SON **PAGADOS POR LOS EMPLEADORES**.  
**¡NO SE HACEN DEDUCCIONES DE LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS PARA ESE FIN!**

### —NO COMETA FRAUDE—

**Si hace una declaración falsa al reclamar beneficios, puede ser descalificado por hasta 52 semanas. También podría enfrentar otras sanciones, incluidos cargos por delitos graves, multas y posible prisión. Además, todos los beneficios recibidos de manera fraudulenta deben devolverse a la División del Seguro por Desempleo. Se acumularán intereses y puede haber un cargo por presentación de gravamen, así como un cargo por liberación del gravamen.**